



DECRETO N° 0347/24

San Martín de los Andes 26 FEB 2024

VISTO:

La nota presentada por el trabajador **Casanova, Rubén Alberto – Leg. 2865**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos cien mil (\$100.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Febrero, del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

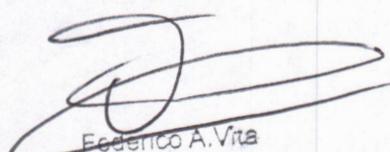
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **Casanova, Rubén Alberto – Leg. 2865** por **pesos cien mil (\$100.000,00)** el cual será depositado en su CBU personal N° 09700055-55002226430038 del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Febrero del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

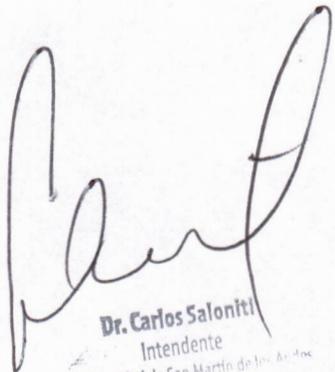
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes